



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

OBRAS PÚBLICAS

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**ENMIENDA No. 01**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC”**

**MOPC-CCC-CP-2021-0004**

**A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS**

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **4.1 Criterios de Adjudicación** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

**4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



**DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

**La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia y que ofrezca el menor precio.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Todas las demás cláusulas y contenido de los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MOPC**



**Ing. Deligne Ascención Burgos**  
Ministro  
Presidente del Comité



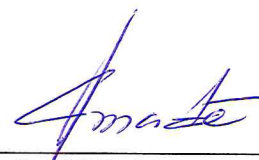
**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
Director General Legal  
Asesor Legal y miembro



**Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro



**Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**  
Directora de la OAI  
Miembro



**Licdo. José Madé Aquino**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro